

**INFORME RELATIVO AL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” PRESENTADO POR LAS PERSONAS LICITADORAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITADO POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE LECTURA ÓPTICA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y EL SUMINISTRO DE FORMULARIOS DE LECTURA ÓPTICA PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS GESTIONADOS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” (EXPEDIENTE 2025/620252)**

Con fecha 18 de febrero de 2026, se publicó la convocatoria de licitación del expediente de contratación de suministro de “Adquisición de un sistema de lectura óptica, el servicio de mantenimiento del sistema y el suministro de formularios de lectura óptica para los procesos selectivos gestionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública” (expediente 2025/620252) en el Perfil de contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, referencia de publicación 2026-0001839374.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y de acuerdo con los datos que constan en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, presentan oferta en plazo al presente procedimiento de licitación las siguientes personas licitadoras:

- DARA INFORMÁTICA, S.L.U.
- DINATEN EVALUACIÓN, S.L.

Con fecha 9 de marzo de 2026, se procede a la apertura del Sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” presentado por las citadas personas licitadoras.

Con respecto al contenido del Sobre único electrónico<sup>1</sup>, se procedió al examen y calificación de la documentación contenida en el mismo siendo el resultado el siguiente:

**- DARA INFORMÁTICA, S.L.U.**

La citada persona licitadora aporta la siguiente documentación:

- Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado (DRU).
- Declaración de no constitución en unión temporal.
- Declara que ningún documento presentado lo considera de carácter confidencial.
- Documentación técnica.
- Proposición económica.

- La persona licitadora ha ofertado la ampliación del plazo del servicio de mantenimiento en el que no consta de forma clara y concisa el número de meses que se ofertan adicionales a los 24 meses exigidos. En este sentido, indicar que el plazo del servicio de mantenimiento se iniciará en la fecha en que el Instituto Andaluz de Administración Pública comunique formalmente el visto bueno a la instalación, configuración y puesta en marcha del sistema de lectura óptica, siendo el plazo de ejecución del suministro del sistema de lectura óptica y de los formularios de lectura óptica de DOS meses a partir de la fecha de la formalización del contrato, fecha que en estos momento no es posible concretar.

Por tanto, **debe aclarar el sentido de lo ofertado y atenerse al mismo** concretando el número exacto de meses adicionales a los 24 meses exigibles, al objeto de valoración de este criterio de adjudicación.

<sup>1</sup> Los documentos a incorporar en el Sobre electrónico único se detallan en el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		10/03/2026 14:58:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz8hrrS2TzEo6J03CAo13TL125	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En conclusión, la documentación presentada es correcta, no obstante, se acuerda conceder a la citada persona licitadora un plazo para la presentación de la correspondiente aclaración de tres días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC)-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía. La no presentación de la aclaración o la no aclaración en los términos indicados supondrá que la persona licitadora no oferta la ampliación del plazo del servicio de mantenimiento, obteniendo en este criterio la valoración de cero puntos.

**- DINATEN EVALUACIÓN, S.L.**

La citada persona licitadora aporta la siguiente documentación:

- Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado (DRU).
- Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.
- Proposición económica.
- Ampliación del plazo del servicio de mantenimiento.

La documentación presentada es correcta.

En resumen, considerándose correcta la documentación contenida en el Sobre único electrónico aportada por las personas licitadoras DARA INFORMÁTICA, S.L.U. y DINATEN EVALUACIÓN, S.L., se acuerda la admisión de las citadas personas licitadoras al presente procedimiento de licitación, no obstante lo indicado respecto de la aclaración que se solicita a la persona licitadora DARA INFORMÁTICA, S.L.U.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Y PERSONAL



CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		10/03/2026 14:58:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwz8hrrS2TzEo6J03CAo13TL125	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	